



www.uso.es

# Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 390

15 de enero de 2013

## El IPC de 2012 consolida una pérdida generalizada de poder adquisitivo

La Unión Sindical Obrera considera que el IPC del 2,9% al finalizar 2012, consolida una pérdida generalizada de poder adquisitivo en todos los segmentos de la población.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Empleo, la subida salarial media pactada en 2012 se situó en el 1,31%, siendo ésta menor en los nuevos convenios firmados en los que alcanzó el 0,69%, los pensionistas a los que subieron el 1% y los empleados públicos y trabajadores afectados por los presupuestos generales, que han padecido un decremento salarial como consecuencia de la congelación y la pérdida de la paga de Navidad.

### La subida de los precios nos hace profundizar en la recesión

Esto nos sitúa en un escenario en que la demanda interna cae, disminuye la tasa de ahorro de los hogares, al consumir éstos para llegar a fin de mes, produciéndose una contracción del consumo que afecta negativamente al PIB y al empleo.



### Hay que reactivar la demanda interna

La USO considera que no pueden seguir recayendo los efectos de la crisis sobre las ya maltrechas espaldas de los trabajadores, y por ello planteará

subidas salariales que permitan mantener el poder adquisitivo y el empleo. Un binomio imprescindible para conseguir reactivar la demanda interna y con ello frenar la recesión y empezar una senda de crecimiento.

## Rechazamos la nueva propuesta de contrato para jóvenes realizada por la Patronal

La Unión Sindical Obrera (USO) rechaza la propuesta realizada por el vicepresidente de la CEOE y Presidente de CEPYME, de establecer un nuevo modelo de contrato para jóvenes cuya retribución sería el SMI. Menos modalidades de contratación, y aplicar el principio de causalidad a la contratación simplificando y reduciendo las modalidades actualmente existentes.

### Hay que simplificar y reducir contratos

Desde la USO queremos recordar a los empresarios que ya está bien de buscar soluciones al empleo por la vía de precarizar todavía más la relación contractual.

El salario mínimo interprofesional, es como su nombre indica un mínimo de referencia para las retribuciones que se establecen por acuerdo en el marco de la negociación colectiva. Atendien-

do a las características del trabajo realizado, la cualificación profesional y la categoría.

Con esta propuesta, cualquier titulado universitario, altamente cualificado, comenzaría su andadura profesional situándolo al margen de lo establecido en el convenio colectivo de referencia. Con esta propuesta, una vez más, la patronal pretende romper el marco de relaciones laborales que la negociación colectiva atribuye a las partes para que concierten libremente.

Desde la USO pedimos a la patronal que se deje de "ideas felices", que recuerde que ya existe un modelo de contrato en formación para jóvenes, contrato que no están aplicando porque precisamente las pymes, no pueden o no quieren complementar la formación inherente al mismo. Esperamos que el

Gobierno no ceda a estos requerimientos y potencie la formación de aquellos jóvenes sin la cualificación o titulación necesaria para acceder al empleo. Por último recordarles a CEOE y CEPYME, que la generación de empleo, y por tanto de nuevas contrataciones, está ligado al crecimiento económico y por tanto a las inversiones. A esto deben dedicar sus esfuerzos y no a buscar fórmulas para conseguir beneficios a expensas de precarizar las condiciones de trabajo, especialmente la de los jóvenes.





## **CC.OO Y UGT firman la congelación salarial para el sector de industrias químicas 2013 - 2014**

UGT y CC.OO han firmado el XVII Convenio General de la Industria Química, con total opacidad y falta de información del desarrollo de la negociación; congelando los salarios de cerca de 250.000 trabajadores y trabajadoras que regulan sus condiciones económicas y sociales por el CGIQ.

La Federación de Industria de USO valora la congelación salarial como un claro fracaso Negociador, para los trabajadores y trabajadoras del Sector Químico y una estafa inaceptable que CC.OO Y UGT imponen a los trabajadores y trabajadoras para preservar los intereses de los negociadores.



El acuerdo firmado es la consecuencia clara y directa del **AENC**; que USO rechazó por ser una parte importante de la **REFORMA LABORAL** que CC.OO y UGT firmaron con la Patronal durante el Gobierno del PSOE.

El **acuerdo consolida la Eliminación de la REVISIÓN SALARIAL**, como históricamente se ha venido aplicando desde los pactos de la Moncloa; ligando la revisión al PIB, en vez de al IPC Anual. Con la cláusula de actualización de salarios, **CC.OO Y UGT renuncian al cobro de los atrasos futuros desde Enero de cada año**, aplicándose únicamente desde la superación del IPC acumulado Anual, ( Resultados en 2011 mes de Octubre, Año 2012 mes de Septiembre), con la consiguiente pérdida de los atrasos de los meses desde Enero, más las pagas extras. Mas aspectos del acuerdo en [www.uso.es](http://www.uso.es)

## **PLATAFORMA JUSTICIA PARA TODOS apoya manifestación defensa de la Administración de Justicia convocada el 19 de enero**

En la reunión celebrada el pasado 28 de diciembre se acordó el apoyo a la manifestación en defensa de la Administración de Justicia convocada para el 19 de enero. La Plataforma tiene entre sus fines defender con todos los medios democráticos a su alcance, los bienes y servicios básicos, el Estado del Bienestar y los derechos y libertades de la ciudadanía, así como poner de manifiesto el rechazo a todas las reformas que tengan incidencia negativa en el Derecho de Defensa de todas las personas, recortando el acceso al servicio público de la justicia y haciendo retroceder el Estado de Derecho.

Queremos reiterar nuestro compromiso para la mejora del servicio público de Justicia, en defensa de los intereses generales, pues la Justicia está relegada del proceso de modernización que se ha acometido en otros ámbitos públicos.

Mas información en [www.uso.es](http://www.uso.es)

## **La FTSP-USO inicia un procedimiento de Conflicto Colectivo contra Seguriber**

La Federación de Trabajadores de Seguridad Privada ha interpuesto el pasado 27 de diciembre de 2012, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, un Procedimiento de Conflicto Colectivo contra las empresas Seguriber, S.L.U. y Seguriber Compañía de Servicios Integrales S.L.U.

Estos conflictos colectivos tienen como objeto el que se declare la nulidad de la medida de ambas empresas de proceder a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo con arreglo a lo establecido en el artículo 41.1 d) del Estatuto de los Trabajadores, en la forma de reducción de la cuantía salarial, consistente en la decisión empresarial de reducir 1/14 del salario bruto anual de cada uno de los trabajadores de Estructura, haciéndose efectiva exclusivamente en el mes de diciembre de 2012.

## **USO-AENA: el Tribunal Supremo nos da la razón**

En una reciente sentencia, el Tribunal Supremo ha estimado el recurso interpuesto por USOCV contra la resolución de la Sala de lo Social del TSJCV que desestimaba la demanda de conflicto colectivo planteada por el sindicato y ha declarado el derecho de los trabajadores de AENA en los aeropuertos de Valencia y Alicante, que trabajaron durante el día de San José de 2011 a disfrutar en compensación de una libranza equivalente a un día de asuntos propios.

La Sentencia estima que el día de San José se encuentra entre las doce posibles fiestas laborales de ámbito nacional, y añade que en el caso de que no lo fuera, las autonomías tienen derecho a sustituir dos de estas fechas por festividades tradicionales de su territorio. Sin embargo, la sentencia también especifica que éstas seguirán teniendo el tratamiento de "fiestas de ámbito nacional", ya que lo contrario supondría hacer de "peor condición" a los trabajadores de autonomías con fiestas tradicionales propias. Termina considerando que AENA incumplió su convenio colectivo, que dispone que los festivos no dominicales de ámbito nacional que coincidan con sábado serán compensados, para el personal con jornada normal, con días adicionales equivalentes por asuntos propios.

Interesante sentencia que además podrá ser alegada en conflictos similares que se puedan plantear en otros ámbitos y Administraciones Públicas.

## **USO consigue mayoría de delegados en RYANAIR**

USO.IB ha conseguido mayoría de Delegados en el comité de Ryanair al obtener 5 representantes frente a 4 de UGT.

## **USO gana las elecciones en ISMA 2000 (Reciclaje de Residuos y Materias Primas)**

En las Elecciones Sindicales celebradas recientemente en ISMA 2000, USO ha renovado sus resultados, saliendo elegidos los tres candidatos de USO sumando un total de 59 votos. Los candidatos de CC.OO. sumaron 40 votos y han quedado como suplentes.